



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

No. GS 2023-

/ DEARA – GRUCA 29.

Santa Bárbara de Arauca, 04 de abril de 2023

Ingeniero
CARLOS ALBERTO SIERRA
Líder Programa Alimentos y Bebidas Alcohólicas UAESA
Carrera 20 No 20-31
Arauca

Asunto: Solicitud concepto sanitario de 75 kilogramos de productos cárnicos aproximadamente.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea emanado concepto técnico sanitario de setenta y cinco (75) kilogramos de productos cárnicos, discriminados así, siete coma siete (7,7) kilogramos de chorizo, siete coma cuatro (7,4) kilos de vísceras blancas, dos coma ocho (2,8) kilos de vísceras rojas, diez y ocho (18) kilogramos de hueso, diez y nueve (19) kilogramos de costilla, quince (15) kilogramos de carne bovina, los cuales fueron incautados el día de hoy 04/04/2023 durante actividades de prevención, disuasión y control, realizadas en la carrera 24 No 16-71, barrio la esperanza, en el establecimiento público de Razón social CARNICERIA Y CHARCUTERÍA LA SELECTA, donde se realiza la revisión de los productos expendidos por parte de funcionarios de su entidad quienes al realizar la verificación encuentra que presenta contaminación cruzada de los productos, evidenciando el incumplimiento a las medas sanitarias estipuladas en la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, decreto 1500 de 2007, artículo 89, 97, 98 Y 99 del Decreto 561 de 1984, por lo que se realiza la incautación de los productos antes relacionados y de la realización de procedimiento enmarcado en la ley 1801 del 2016 en su artículo 110 COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO, en su numeral 3, "Almacenar, transportar o vender derivados cárnicos que no cumplan con las disposiciones de inocuidad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizar en todo momento la procedencia de los mismos"; se procede a realizar orden de comparendo e incautación de los elementos al señor ONEIFER HERNANDEZ MORA, de numero de documento extranjero 30.190.939 natural de Venezuela.

El procedimiento fue realizado en presencia de funcionarios de la unidad de salud Arauca, grupo de alimento y bebidas, el cierre del establecimiento fue realizado por el señor comandante de estación de policía Arauca

Atentamente

Patrullero EVER YAIR VERGEL MENDOZA
Integrante del grupo de Carabineros y Guías Caninos DEARA

Elaborado por: SI Gerardo Sanche Duran
Revisado por: IT. Pedro Coba Salcedo
Fecha de elaboración: 04/04/2023 Ubicación: D/Oficios 2022

Calle 15 No 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
deara.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 2

Aprobación: 27/03/2017

